

FECHA CLASIFICACIÓN: 03/05/2017

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: ACTA 08/2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA: PONENCIA 1

CONFIDENCIAL: DATOS PERSONALES

EXPEDIENTE DE ORIGEN: 119/2016-1

SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DOCUMENTO CLASIFICADO: INFORME DE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GENERADO POR EL SUJETO OBLIGADO.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 163 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XVII Y XVIII; 24, FRACC, VI; 82 FRACC, VI, 138 Y NOVENO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.



ALEJANDRO LAFUENTE TORRES

TITULAR DEL AREA ADMINISTRATIVA



cegaip **RECIBIDO**
 11 OCT 2016
 HORA: 12:18
 A. SIMPLES: 02
 A. FOTOCOPIAS: 03
 A. ORIGINALS: 01 TOTAL FOJAS: 06

OFICIO: SGG/UT/482/2016
 ASUNTO: Se rinde informe
 REVISIÓN 119/2016-1

CAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1
 SE ELIMINADO NOMBRE RECURRENTE

Vs.
 Secretaría General de Gobierno a través del
 Titular de la Unidad de Transparencia

10 de Octubre de 2016

MTR. ALEJANDRO LAFUENTE TORRES
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

JOSÉ RAMÓN IVÁN GONZÁLEZ OLIVA, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno y con la representación de **Alejandro Leal Tovías**, Secretario General de Gobierno en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, personalidad que tengo acreditada ante esa Comisión mediante el Registro CEGAIP-RP-164/2016, comparezco y expongo:

Referente al acuerdo dictado de día 3 de octubre del presente año, por esa H. Comisión dentro del procedimiento de Revisión 119/2016-1, presentado por el C. JORGE JAVIER TORRES LÓPEZ, que refiere en su resolutive ÚNICO: Esta Comisión de Garantía y Accesos a la Información Pública con fundamento en el artículo 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado *aplica el principio de afirmativa ficta*, por los fundamentos y las razones desarrolladas en el considerando cuarto "... y dando cumplimiento a dicha resolución; me permito informar:

Encontrándome dentro del término legal otorgado se emitió una nueva respuesta, siendo:

1. Que esta Unidad de Transparencia mediante oficio SGG/UT/481/2016 de fecha 10 de octubre del presente año, da contestación y remite el oficio SGG/DGG-4936/SJ-636/2016, al solicitante, emitido por la Dirección General de Gobernación, en el cual se adjunta la información digital de los documentos que solicita de la Loma Club de Golf, al correo electrónico del solicitante, (collejas1@gmail.com)
2. Se anexa impresión de pantalla de envío al correo electrónico

CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 2
 SE ELIMINA CORREO ELECTRONICO DEL RECURRENTE

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 175 y 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, atentamente solicito:

UNICO. Tenerme por dando cumplimiento al requerimiento hecho por esa H. Comisión, por la autoridad que se representa.

PROTESTO LO NECESARIO

JOSÉ RAMÓN IVÁN GONZÁLEZ OLIVA
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Eliminado 2. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

2016. Año de Rafael Nieto Domínguez, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria

c.p. Alejandro Leal Tovías, Secretario General de Gobierno
 c.p. Hugo Ulises Valencia Gordillo, Subsecretario Jurídico y de Servicios
 c.p. Irene Margarita Hernández Fiska, Dirección General de Gobernación



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: SGG/UT/481/2016
Asunto: Cumplimiento Resolución
Recurso de Revisión 119/2016-1

10 de Octubre de 2016

C. **ELIMINADO 1**
PRESENTE.

Derivado de la resolución definitiva en el Recurso de Revisión 119/2016-1 de fecha 3 de octubre de 2016, emitida por la CEGAIP, que en su resolutivo ÚNICO: Esta Comisión de Garantía y Accesos a la Información Pública con fundamento en el artículo 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado **aplica el principio de afirmativa ficta**, por los fundamentos y las razones desarrolladas en el considerando cuarto de la presente resolución, y **dando cumplimiento a dicha resolución**; se emita una nueva respuesta:

Se entrega en archivo adjunto la información digital de los documentos que solicita el promovente, enviado mediante oficio SGG/DGG-4936/SJ-636/2016 por la Dirección General de Gobernación, remitiéndola a su correo electrónico, **ELIMINADO 2** por haberlo requerido por medios electrónico.

Lo anterior con fundamento en los artículos 175 y 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

ATENTAMENTE

JOSÉ RAMÓN IVÁN GONZÁLEZ OLIVA
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA*
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



2016, Año de Rafael Nieto Domínguez, promotor del Sufragio femenino y la autonomía universitaria

c.p. Hugo Ulises Valencia Gordillo, Subsecretario Jurídico y de Servicios

2016 OCT 14

mad.s.p.gob.mx

Responder Responder a Todos Resenviar Error

Asunto: Cumplimiento test 10/19/2016-1

Para: **ELIMINADO 2**

De: [595_unidad_informacion <595_unidad_informacion@sgp.gob.mx>](#)

Fecha: 10/19/2016 11:14 AM

Detalles adjuntos:
0 ARCHIVOS (595_unidad_informacion)


in:sent

Gmail

Mover a Recibidos

CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN 119/2016-1

- Recibidos
- Destacados
- Enviados
- Borradores
- Más

 unidad



unidad de transparencia <unidad.transparencia.ago@gmail.com>

para **ELIMINADO 2**

C. J. **ELIMINADO 1**

PRESENTE.

Derivado de la resolución definitiva en el Recurso de Revisión 119/2016-1 de fecha 3 de mayo del 2016, el **UNICO:** aplica el principio de afirmativa ficta, y dando cumplimiento a dicha resolución, documentos que solicita



No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo



Haz clic aquí si quieres Responder o Reenviar el mensaje



0,06 GB (0%) ocupados de 15 GB
[Administrar](#)

[Condiciones](#) - [Privacidad](#)